



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 024 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/05/22

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 013 2012 00037 03	Verbal Sumario	SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que decreta pruebas ORDENA OFICIAR AUXILIAR JUSTICIA	26/05/2022		
68001 40 03 024 2019 00325 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA HORACIO NUÑEZ ACEVEDO S.A.S.	IGLESIA UNA SANTA APOSTOLICA JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	Auto resuelve nulidad NO PROVADA	26/05/2022		
68001 40 03 024 2021 00356 00	Verbal	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. -ESSA-	JESÚS ISAAC DÍAZ RUÍZ	Auto Requiere a la Parte Demandante TIENE POR NOTIFICADOS A UNOS DDOS-PONE EN CONOCIMIENTO	26/05/2022		
68001 40 03 024 2021 00801 00	Sucesión Por Causa de Muerte	AURA MARIA PINILLA PINILLA	ARCELIA PINILLA DE PINILLA	Auto reconoce personería TIENE POR NOTIFICADO A UNOS HEREDEROS-NO ACCEDE A FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA	26/05/2022		
68001 40 03 024 2021 00875 00	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	JHON FREDY DELGADILLO CALDERON	SIN DEMANDADO	Auto reconoce personería ORDENA INCORPORAR AL EXP- REQUIERE	26/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/22 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Erika Castellanos Jerez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4821469bf1af4ee2d34d6bdd23ad1126e5aa25f826bc899fa1d785493a8090**

Documento generado en 26/05/2022 03:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>